



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

AGOSTO

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 15 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

## PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS EXPEDIENTES REMITIDOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CREADA AL EFECTO Y CON LA FINALIDAD DE RECOPIRAR, CUSTODIAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y XXI, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, A PROPUESTA DE LA **C. JUANA OCAMPO DOMINGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNAR AL **C. VÍCTOR SÁNCHEZ SAMANO**, COMO CRONISTA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. ESTE PERSONA SERÁ DADO DE ALTA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SEGUNDO.-** PREVIA TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL CARGO, DE LA PERSONA ANTES DESIGNADA, **NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE COMPETA, Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO A ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** DEL MISMO MODO, SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR QUE, REDACTE UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL, SE DE A CONOCER ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, Y PARA QUE ELABÓRE Y ENTRÉGUE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE HA SIDO ASIGNADO.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

## PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO QUE APRUEBA ESTE ÒRGANO COLEGIADO, TIENE POR OBJETO INCENTIVAR A LOS COMERCIANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD QUE TENGAN ADEUDO, EN EL PAGO DE LOS REFRENDOS DE SUS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, Y QUE POR ALGUNA RAZÓN NO HAYAN PODIDO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, A QUE ACUDAN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, MEDIANTE UN ESTÍMULO Y/O INCENTIVO Y/O BENEFICIO FISCAL, CONSISTENTE EN **LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN EN RECARGOS DEL 100%**, CON UNA VIGENCIA QUE CORRE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122,123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**TERCERO.** - EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA.

**CUARTO.-** EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**QUINTO.** - NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS Y EN NINGÚN CASO, EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO.

**SEXTO.-** LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

**SEPTÍMO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A IMPLEMENTAR TODAS Y CADA UNA DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO

### PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO LA SOLICITUD QUE FORMULA LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL, PRESENTA UNA RELACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO INSERVIBLE, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA DICHA CONDICIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, DESINCORPORAR DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO, QUE SE DESCRIBEN EN EL LISTADO QUE PRESENTÓ LA SERVIDORA PÚBLICA ANTES MENCIONADA, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y A LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTES DE ESTOS DOCUMENTOS. **SEGUNDO.-** PROCÉDASE A LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS EN LOS INVENTARIOS Y EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA BAJA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO Y DE LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** DE IGUAL MANERA, PROCÉDASE A LA VENTA Y/O DONACIÓN DE LOS BIENES EN MENCIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PARA EL EFECTO INSTRUYA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. **QUINTO.-** SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CABILDO INTEGRADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, Y LOS REGIDORES BALTAZAR MARTÍN CARMONA MORALES Y HERIBERTO ROA AHUMADA, LA CUAL SE ENCARGARA DE REVISAR LA CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN ALGUNAS HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA LISTA PRESENTADA AL EFECTO, PARA CONSTATAR SI PUEDEN O NO SER REUTILIZADOS.

### PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DEL 28 AL 31 DE AGOSTO, ASÍ COMO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN CONMEMORACIÓN A LA FIESTA DE “NUESTRO SEÑOR, SAN AGUSTÍN” Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO**

**ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORQUE AL **C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: EVENTOS RELIGIOSOS (PROCESIÓN, MISAS, ETC.), TARDEADAS, CORRIDAS DE TOROS, BAILES Y QUEMA DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS. **SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE DE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS, Y QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **TERCERO.**- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE. **CUARTO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE VERIFIQUE Y CUMPLA, CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES

### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR DE MANERA INSTITUCIONAL A QUE, EN LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, SE LLEVEN A CABO, DISTINTAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS O CULTURALES, EN CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN DE ENTREGARSE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EXCLUSIVAMENTE PARA TAL FINALIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA LOS DELEGADOS MUNICIPALES \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);

PARA LOS AYUDANTES MUNICIPALES \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.);

PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. TERCERO.- EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANOS Y DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, Y A LA LEY DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, SE LES INSTRUYE QUE PRESENTEN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O DOCUMENTAL DE LOS EVENTOS QUE REALIZARON Y EN LOS QUE FUERON EROGADOS LOS APOYOS OTORGADOS SOBRE EL PARTICULAR. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO, ACCIONES O VISITAS DE SUPERVISIÓN ALEATORIAS, PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS GENERALES**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REFORZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DESIGNAR AL ING. RUBÉN ULLOA CAMPOS, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, A ELABORAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, A NOTIFICAR A TODO EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SOBRE ESTA INDICACIÓN EMITIDA POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, Y A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE EL CASO AMERITE, COMUNICANDO LO CONDUCENTE A LAS ÁREAS QUE COMPETA (CONTRALORÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL), CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL ING. RUBÉN ULLOA CAMPOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 29 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ESA LOCALIDAD Y EN HONOR AL SANTO PATRONO “SAN MIGUEL ARCÀNGEL” Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORQUE AL **C. EUDOCIO BELLO BRAVO**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: EVENTOS RELIGIOSOS (PROCESIÓN, MISAS, ETC.), CORRIDAS DE TOROS, BAILES Y QUEMA DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE DE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS, Y QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **C. EUDOCIO BELLO BRAVO, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE VERIFIQUE Y CUMPLA, CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES.**

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, ACEPTAR LA RENUNCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, DEL C. SALVADOR SOLANO DÍAZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE DE MANERA DEFINITIVA, TAMBIÉN SE LE TOMA LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETA. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANOS Y AL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE ATENDER LA DEMANDA SOCIAL DE UN MEJOR EQUIPAMIENTO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA DE LA COLONIA 10 DE ABRIL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$408,885.72 (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, RECURSO QUE PERMITIRÁ QUE LA OBRA QUE AHÍ SE CONSTRUYE, SE AMPLÍE EN METAS Y SE ENCUENTRE FUNCIONAL, DE MANERA ADECUADA. SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE LIBERE EL RECURSOS APROBADO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, Y SE LE AUTORIZA A REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE LE COMPETA EJECUTAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.



## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR DE MANERA DEFINITIVA DIVERSOS BIENES INMUEBLES, EN LOS CUALES, SE LOCALIZAN DIVERSAS OFICINAS DE ESTE GOBIERNO Y ALGUNOS LUGARES DE USO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, SOLICITAR DE MANERA FORMAL, ATENTA Y RESPETUOSA AL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO, REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES JURÍDICOS NECESARIOS, ANTE LAS INSTANCIAS QUE COMPETAN, PARA QUE SE OTORGUEN AL AYUNTAMIENTO LOS DOCUMENTOS OFICIALES, DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: EL ZÓCALO MUNICIPAL; LAS OFICINAS DEL D.I.F. MUNICIPAL; LA PLAZA SOLIDARIDAD Y EL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS INMUEBLES QUE CORRESPONDAN. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, SE EXHORTA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EFECTO, MISMA QUE SERÁ DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE EXHORTA AL SÍNDICO MUNICIPAL **M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PROCEDAN A ELABORAR EL O LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁ DE SIGNAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS QUE MEJOR CONVenga A ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A COADYUVAR A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** EN VISTA DE QUE LA EMPRESA DENOMINADA “ GEO MORELOS S.A. DE C.V.”, HA INCURRIDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE ADEUDA A ESTA ADMINISTRACIÓN, Y QUE LE FUE AUTORIZADO EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, EXHORTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA, A REGULARIZAR DE MANERA INMEDIATA Y URGENTE, EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE TIENE PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO, SO PENA, DE REVOCAR EL ACUERDO EN QUE FUE AUTORIZADA DICHA REPROGRAMACIÓN, EN LA SESIÓN ANTES MENCIONADA. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES



ACORDADO, SE EXHORTA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EFECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE EXHORTA AL SÍNDICO MUNICIPAL **M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PROCEDAN A ELABORAR EL O LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁ DE SIGNAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGA A ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A COADYUVAR A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO LO DETERMINADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LAS FE DE ERRATAS DE LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN DISTINTAS SESIONES, EN LOS QUE SE OTORGÓ PENSIÓN A LOS CC. : **ÁNGEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ADULFO DE LA PAZ CUEVAS, FILDEMAR PÉREZ ROBLES, MELQUIADES RAMÍREZ SÁNCHEZ, MAURA RICAÑO BRAVO, MARÍA ISABEL GÓMEZ BLANCAS, GABINA GARCÍA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BANFIELD, MARÍA LUISA LINARES VIVAR, LIDIA LAGUNA HERNÁNDEZ, OMAR GUILLERMO HARRERA JARILLO, RIGOBERTO RAYMUNDO SUASTEGUI TORRES, JUAN ALFONSO MORENO ORSUNA, CARLOS PULIDO VILLEGAS, ANTONIO MIRANDA JUÁREZ, FELIPE DEMEDICIS HERNÁNDEZ, SIRENIO MIRANDA SALGADO MA. ESTHER MORENO MONREAL, Y LETICIA LARA PACHECO.** LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018. DEL MISMO MODO, SE ACUERDA APROBAR EL CAMBIO Y ADICIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN DEL C. **RENE ZAMORANO HINOJOSA**, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE REFERENCIA, LA CUAL, SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, REALÍCESE LA FE DE ERRATAS Y EL CAMBIO Y ADICIÓN, A LOS ACUERDOS Y A LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA, GÍRESE EL OFICIO QUE CORRESPONDA AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, A EFECTO DE QUE ORDENE, LA PUBLICACIÓN EN ESE ÓRGANO INFORMATIVO, DE LAS FE DE ERRATAS ANTES SEÑALADAS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR DICHA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO

ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE CORRESPONDAN, EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA NOTIFICADO LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, Y SE LE ORDENA, COMUNICAR LO CONDUENTE A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES.

**QUINTO.-** CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS LABORALES DE LOS EX TRABAJADORES ARRIBA MENCIONADOS, SE ORDENA CORREGIR DICHS ACUERDOS PENSIONATORIOS, COMO SI EN ESTE ACTO SE HUBIERAN APROBADO, VALIDANDO Y CONFIRMANDO LOS PORCENTAJES Y MONTOS DE LAS RESPECTIVAS PENSIONES, APROBADAS EN LAS SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTES, PARA CADA UNO DE LOS EX TRABAJADORES Y/O SUS BENEFICIARIOS.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRADINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, NO APROBAR POR UNANIMIDAD**, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, NO APROBAR POR UNANIMIDAD**, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE

DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA

### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, NO APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23-D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.

### PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MORELOS

## PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.**- EN VISTA DE QUE ES NECESARIO E INDISPENSABLE, FORTALECER LAS ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE ESTE MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE Y CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN Y QUE FUERON ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2018, ASIGNADOS PARA TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO SUBSIDIO, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, ACEPTAR Y/O RECIBIR EN DONACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS BIENES, PARA UN MEJOR DESEMPEÑO EN SUS FUNCION

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONTRATO, CONVENIO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL, QUE PERMITA RECIBIR DE LOS BIENES SEÑALADOS Y DESCRITOS CON ANTELACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y/O COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CUALES INGRESARAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TEMIXCO. **TERCERO.**- DEL MISMO MODO, SE FACULTA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE Y FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CABILDO. **CUARTO.**- EN VISTA DE LOS ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDE EJECUTAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. **QUINTO.**- EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REVISAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE HABRÁN DE SIGNARSE A EFECTO DE QUE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SE RESGUARDEN LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **SEXTO.**- EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRADINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 03 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA, QUE SOLICITA LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS , TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA, SOLICITADA POR LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS , RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 030/17, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 18 AÑOS, 09 MESES Y 19 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y CUENTA CON LA EDAD DE 57 AÑOS CUMPLIDOS A LA FECHA.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 75%, DEL ÚLTIMO SUELDO PAGADO A LA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 INCISO I) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA SE SEPARÉ DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS .

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS , EN SU CARÁCTER DE TRABAJADORA, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

#### PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE**, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, QUE SOLICITA LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**, TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, SOLICITADA POR LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **001/18**, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 16 AÑOS, 01 MESES Y 05 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y CUENTA CON LA EDAD DE 58 AÑOS CUMPLIDOS A LA FECHA.

**TERCERO.-** LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 75%, DEL ÚLTIMO SUELDO PAGADO A LA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 INCISO I) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA SE SEPARÉ DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**CUARTO.-** LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

**QUINTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADORA, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE SOLICITA EL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS, POLICÍA, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA VIGENTE; 16 INCISO A), 17 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 005/18, TODA VEZ QUE QUEDÓ ACREDITADO, HABER PRESTADO SUS SERVICIOS POR 23 AÑOS 0 MES Y 13 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 80%, DEL ÚLTIMO SUELDO PAGADO AL SOLICITANTE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL SUJETO, SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.



QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRADINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

#### PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.